



Antes de salir Eures recomienda



* DNI. y/o Pasaporte en vigor

http://www.policia.es/documentacion/docu_esp/doc_espanoles.html

* Carta de Presentación, CV. Y Referencias.

En el idioma del país, llevar varios, a ser posible en formato electrónico por si hay que realizarcambios. También fotos tamaño pasaporte.

* Disponer de fondos suficientes hasta recibir el primer salario.

* Tarjeta Sanitaria Europea https://sede.seg-social.gob.es/Sede_1/ServiciosenLinea/Ciudadanos/232000

* Certificado de nacimiento plurilingüe y libro de familia. Registro Civil

http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/es/1200666550200/Tramite_C/1214483947232/Detalle.html?param1=2

* Prestaciones o Subsidios por Desempleo

En su Oficina de Empleo habitual (Cita Previa)

<http://www.sepe.es/contenido/prestaciones>

http://www.sepe.es/cita_previa

* Permiso de conducir - Dirección General de Tráfico. Jefatura provincial

http://europa.eu/youreurope/citizens/vehicles/driving/faq/index_es.htm#c080126248316d6b8

* Apertura de cuenta bancaria

Necesitará una carta de la empresa que le contrató o el contrato de alquiler de donde vive o facturas de la luz, del agua... etc. Puede ser de utilidad aportar una carta de un banco español diciendo que es un buen cliente así como los últimos movimientos de su cuenta. Puede ser de utilidad buscar Bancos españoles que tengan sucursales en el país de destino.

Estudiantes: acreditar que está matriculado en un centro por un periodo de al menos tres meses.

http://europa.eu/youreurope/citizens/shopping/banking/index_es.htm

* Inscripción en el Consulado o Embajada

Si va a residir de manera permanente en otro país debe inscribirse en el Registro de Matrícula Consular.

<http://www.maec.es/es/EYC/Paginas/embajadas-consulados.aspx>



*Acreditación de títulos para ejercer una profesión

1º Si tiene un Título Universitario y quiere ejercer la profesión en el país de destino será necesario solicitar la acreditación de su formación y posteriormente el reconocimiento de los mismos a efectos profesionales, ante los organismos competentes de cada Estado de acogida.

La acreditación de títulos Universitarios es competencia del M^a de Educación (Red Naric) desde la Subdelegación de Gobierno de su provincia se lo tramitaran.

RED NARIC <http://www.enic-naric.net>
Ministerio de Educación
SG de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones
Paseo del Prado, 28 - 28014 Madrid
Telef. 91 506 55 93
Fax: 91 506 57 06
E-mail: naric@educacion.es

<http://www.educacion.es/educacion/universidades/educacion-superior-universitaria/titulos/homologacion-titulos.html>

2º Si tiene un Título de Formación Profesional la acreditación de Títulos de Formación Profesional es competencia de las CCAA, acuda a la Delegación de Educación de su provincia.

*Traducción certificada del Título y fotocopias del certificado de estudios

Deberá realizarse por:

- 1º Un Traductor jurado, debidamente autorizado o inscrito en España.
- 2º Cualquier Representación diplomática o consular del Estado Español en el extranjero.

En la pagina del Ministerio de Asuntos Exteriores, www.maec.es, aparece la relación actualizada de Intérpretes Jurados.

http://www.maec.es/es/MenuPpal/Ministerio/Tablondeanuncios/InterpretesJurados/Documents/2011jun_IJJ.pdf